LOS MÁS PREGUNTADOS

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

TEST **A1**

EDICIÓN 2026

Técnico Sup. Administración General

Ayuntamiento de Tortosa

2.200 Preguntas

2.120 de exámenes oficiales + 80 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

90	60	2	960
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 34 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 960 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Técnico Sup. Administración General del Ayuntamiento de Tortosa**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 960 páginas: 2.200 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-Sup-Administracion-General-Ayuntamiento-de-Tortosa-A1.html

Precios a 19 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

90 temas · 2.200 preguntas

Créditos y aviso legal 7

De dónde sale este libro 8

Cómo usar este libro 9

Prueba tu nivel 10

PARTE 1 · Test por temas 35

A. PART COMUNA 36

Tema 1 — La Teoría General de las fuentes del derecho. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español: enumeración y ordenación jerárquica. Referencia a la Constitución y al Derecho Comunitario en el sistema de fuentes del Derecho. Los tratados internacionales. La Ley: clases. La costumbre: clases y prueba. Los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia: su valor. Las lagunas de la ley y la analogía. La equidad. 39

Tema 2 — La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clases. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La integración del principio de igualdad como informador del ordenamiento jurídico en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. Conflictos de Leyes. Efectos esenciales de las normas. Inexcusable cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. 50

Tema 3 — La Unión Europea y el derecho comunitario. Las instituciones comunitarias. La Comisión. El Consejo. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Características del ordenamiento jurídico comunitario. Las fuentes del derecho comunitario. Tratados. Reglamentos. Directivas. 58

Tema 4 — La Constitución española de 1978: estructura, contenido y principios. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. El Tribunal Constitucional: organización, composición y competencias. Procesos. El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional. 70

Tema 5 — Eficacia de los derechos fundamentales. Límites a los derechos fundamentales. Sistema constitucional de garantías. La suspensión de los derechos. El control previo de la constitucionalidad de los tratados internacionales. El recurso de amparo constitucional. 82

Tema 6 — La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. La Corona en la Constitución española. La reforma constitucional. 94

Tema 7 — El poder legislativo. La potestad legislativa en la Constitución española. Órganos legislativos: las Cortes Generales; otros órganos legislativos. La iniciativa legislativa. Clases de leyes. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno. El defensor del pueblo. El Tribunal de cuentas. 105

Tema 8 — El poder judicial: regulación constitucional. Funciones y principios. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. La planta y la organización judicial española. El Tribunal Supremo. La Audiencia Nacional. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. 117

Tema 9 — El poder ejecutivo: regulación constitucional. El Gobierno: composición y funciones. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. Los ministros: designación, remoción y funciones. El Consejo de ministros. El control político del Gobierno. El Gobierno y la Administración. 129

Tema 10 — Organización territorial del Estado español. Los estatutos de autonomía: naturaleza jurídica y contenido. Las comunidades autónomas: constitución, organización y competencias. Relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas: coordinación y control. La distribución de competencias. Tipología competencial. Los conflictos de competencias. Las comunidades autónomas con dos lenguas oficiales. Relaciones de los entes locales con el Estado y las comunidades autónomas. 140

Tema 11 — El Estatuto de Autonomía de Cataluña: naturaleza, estructura y contenido. La Generalitat de Cataluña: potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva. Organización de la Generalitat de Cataluña: órganos y sus competencias. Tipos de competencias. Relaciones entre la Generalitat de Cataluña y los entes locales. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. 152

Tema 12 — El Estatuto de Autonomía de Cataluña: derechos y deberes de la ciudadanía. Principios rectores. Garantías de los derechos estatutarios. Competencias de la Generalitat de Cataluña: tipología. Relaciones de la Generalitat con el Estado, con otras comunidades autónomas y con la Unión Europea. La acción exterior de la Generalitat. 161

Tema 13 — Las instituciones de la Generalitat de Cataluña: el Parlamento, el Presidente, el Gobierno, el Consejo de Garantías Estatutarias, el Síndic de Greuges, la Sindicatura de Cuentas y el Consejo del Audiovisual. 170

Tema 14 — La administración pública. El gobierno y la administración. Principios constitucionales relativos a la administración pública: principios de organización y principios de actuación. Sumisión de la administración a la ley y al derecho. Las fuentes del derecho administrativo. La potestad reglamentaria. 179

Tema 15 — La Administración del Estado. Régimen jurídico. Órganos centrales. La administración periférica. La administración institucional. El Consejo de Estado. 188

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 16 La Administración local. Entes que la integran. La Ley de bases del régimen local. La regulación del régimen local en Cataluña. El municipio. Órganos de representación política y su designación. Líneas generales de la organización y competencias municipales. Los regímenes municipales especiales. La organización comarcal de Cataluña. La veguería. 197

Tema 17 El Municipio. Disposiciones generales en la Ley reguladora de bases de régimen local. El municipio: la organización, el territorio y la población. Las competencias municipales. Los servicios municipales y las formas de su prestación. La descentralización funcional en la administración local. Régimen jurídico. 205

Tema 18 Las haciendas locales. Recursos de las haciendas locales. Enumeración y definición. Ingresos de derecho privado. Tributos. Participaciones en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. Subvenciones. Precios públicos. Prestaciones patrimoniales públicas no tributarias. Operaciones de crédito. 217

Tema 19 El concepto de derecho administrativo y de administración pública. El principio de legalidad en la administración. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas. Clases. La capacidad de las personas jurídicas públicas. Las asociaciones. Las fundaciones. 225

Tema 20 Potestades administrativas: control. Potestad discrecional y potestad reglada. La discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad. 233

B. PART ESPECÍFICA 234

Tema 21 La potestad reglamentaria local: concepto, límites y control. Los reglamentos municipales y las ordenanzas municipales: concepto y clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Entrada en vigor. Las instrucciones y las circulares. El reglamento orgánico municipal: concepto, contenido, posición jurídica dentro del sistema de fuentes del derecho y relación con los reglamentos estatales de desarrollo local. Los bandos. 241

Tema 22 La relación entre la Ley y el Reglamento: los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones reglamentarias por infracción de estos principios. Otros supuestos de invalidez de los reglamentos. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. 250

Tema 23 La potestad de autoorganización. La organización administrativa. Los órganos administrativos: concepto y clases. Los órganos colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas. Coordinación y jerarquía, Descentralización y desconcentración. Delegación de competencias, avocación, encargo de gestión, delegación de firma y suplencia. 259

Tema 24 Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. Los actos administrativos. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Requisitos: motivación y forma. Obligación de resolver. El silencio administrativo. Los actos tácitos. La inactividad de la Administración. 271

Tema 25 Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y executoriedad. Efectos: demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa. La publicación de las disposiciones generales y de los actos administrativos. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios. La vía de hecho. 283

Tema 26 La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento. 295

Tema 27 El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Principios. Su regulación en el Derecho positivo. El procedimiento general: naturaleza y fines. Regulación legal. Los principios generales del procedimiento administrativo. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derecho de acceso a la información pública. 306

Tema 28 El procedimiento administrativo. Cómputos y plazos. Fases. La prueba. Participación de los interesados. Los informes en el procedimiento administrativo. Obligación de resolver. Finalización del procedimiento: la resolución. Finalización convencional. Otras formas de finalización: desistimiento, renuncia y caducidad. El silencio administrativo. El procedimiento de ejecución: título y medios. 318

Tema 29 Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables; la acción de nulidad; la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. La revisión de actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento. Revocación de los actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. 330

Tema 30 Los recursos administrativos: Principios generales, conceptos y clases. Actos susceptibles de recursos administrativos; disposiciones generales y actos administrativos impugnables directamente en la sede jurisdiccional. La suspensión del acto recurrido. Resolución del recurso. Los recursos ordinarios. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico administrativo. La prohibición de reformatio in peius. 340

Tema 31 La potestad sancionadora de los entes locales. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Normativa aplicable: estatal y autonómica y jurisprudencia constitucional. El procedimiento sancionador. Tipificación de infracciones y sanciones. Límites legales. Órganos competentes. 352

Tema 32 Ley de Régimen jurídico del sector público. Principios generales de actuación de las Administraciones públicas. Principios de intervención de las Administraciones públicas para el desarrollo de una actividad. Órganos de las Administraciones públicas. Competencia. Funcionamiento de los órganos colegiados. Abstención y recusación. 365

PÁG. 3 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 33 Funcionamiento electrónico del sector público: administración electrónica. Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Gestión Documental y el Expediente Electrónico. El Cuadro de clasificación documental. El expediente electrónico: definición, estructura, metadatos, índice, ... El documento electrónico: formatos, firmas, ... Ciclo de Vida y Archivo. Digitalización y copias. El Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). 377

Tema 34 La Ciberseguridad y la Seguridad de la información en la Administración Local. El Esquema Nacional de Seguridad (ENS): principios, requisitos y medidas de seguridad. Marco Normativo europeo: Directiva NIS2. La Agencia de Ciberseguridad de Cataluña. Gestión de incidentes. Papel del CCN-CERT. La cultura de la seguridad. 390

Tema 35 La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas: concepto y elementos. Los presupuestos de la responsabilidad. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial. 399

Tema 36 La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas: régimen jurídico del contenido del deber indemnizatorio. Determinación de la indemnización. Recursos contra actos en materia de responsabilidad patrimonial. 411

Tema 37 La jurisdicción contenciosa administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Causas de inadmisibilidad. 412

Tema 38 El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales. 421

Tema 39 Los entes locales como entes territoriales. Clases. Régimen de funcionamiento de los órganos locales. Especial consideración de los municipios. 430

Tema 40 El régimen electoral de los entes locales. Normas específicas en función del tipo de ente local. 438

Tema 41 Estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Derechos y deberes. Régimen jurídico de las garantías de los derechos de los miembros de las corporaciones locales. 447

Tema 42 Entidades locales. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadana. 456

Tema 43 La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Legislación vigente. Concepto y elementos. Procedimiento general. Tramitación de urgencia. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales. El Jurado de Expropiación de Cataluña y de Terres de l'Ebre. Impugnación por la Administración de los acuerdos de los Jurados. La autorización judicial de entrada para la ocupación. 465

Tema 44 Procedimientos especiales de expropiación. Especial consideración de las expropiaciones urbanísticas: determinación del justiprecio; especial consideración de la fijación del aprovechamiento. Reversión de los bienes expropiados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas. Estudio de la ocupación temporal y la requisa. 474

Tema 45 El patrimonio de los entes locales. Concepto y regulación jurídica. Clasificación. Bienes de dominio público: concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Alteración de la calificación jurídica. Régimen de las concesiones y de las autorizaciones demaniales. 484

Tema 46 Los bienes patrimoniales de las entidades locales. Régimen jurídico. Potestades administrativas y régimen de adquisición, uso y enajenación. La cesión de bienes y derechos patrimoniales. 492

Tema 47 El patrimonio de los entes locales: conservación y tutela. Inventario y registro. La defensa de los bienes de los entes locales: régimen de facultades y prerrogativas de los entes locales para la protección y defensa de sus bienes: investigación, apercibimiento y desahucio administrativo. 501

Tema 48 Los contratos del sector público: ámbito objetivo y subjetivo de aplicación de la Ley de contratos del sector público. Negocios y contratos excluidos. Clases y tipología de contratos. Régimen jurídico aplicable a los contratos privados. Actos separables. 509

Tema 49 Los contratos del sector público: las partes en los contratos. Órganos competentes en materia de contratación. Capacidad y solvencia del contratista. Prohibición de contratar. El registro de licitadores. 521

Tema 50 Los contratos del sector público: la preparación de los contratos. El precio, el valor estimado y el presupuesto de licitación. Actuaciones previas a la contratación. Los pliegos de cláusulas. Otros documentos que integran el expediente de contratación. 530

Tema 51 Los contratos del sector público: la selección del contratista. El expediente de contratación: contenido. Los procedimientos de contratación: tipología y aplicación. Las formas de adjudicación. Formalización de los contratos del sector público. Publicidad. 539

Tema 52 Los contratos del sector público: ejecución y modificación de los contratos. Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y la subcontratación. Procedimientos administrativos correspondientes. 551

Tema 53 Los contratos del sector público: el régimen de invalidez de los contratos y su revisión. El régimen de recursos en materia de contratación del sector público: órganos competentes para su resolución. Procedimientos de aplicación. Jurisdicción competente. 561

Tema 54 Los contratos del sector público: sistemas para la racionalización técnica de la contratación de las administraciones públicas. Los acuerdos marco. Funcionalidad y límites. Procedimiento de celebración. Adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco. 570

Tema 55 Los contratos del sector público: La transparencia en materia de contratación pública. Gestión de la publicación y de la información contractual. El control interno y externo en materia de contratación pública. 578

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 56	Los servicios públicos locales. El régimen de gestión y formas de gestión. Gestión directa de los servicios públicos locales. Organismos autónomos locales. Las sociedades mercantiles locales. Las entidades públicas empresariales locales.	587
Tema 57	Servicios públicos locales y actividad económica de los entes locales. Medios propios personificados. Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados: concepto, requisitos y procedimiento.	596
Tema 58	La gestión indirecta de los servicios públicos locales. Formas: enumeración y características. La concesión de servicios públicos: concepto y contenido. Derechos y obligaciones de las partes. Distinción de figuras afines.	605
Tema 59	Régimen local. Disposiciones generales y comunes del personal al servicio de las entidades locales. Selección y provisión de personal funcionario no habilitado. Personal laboral y eventual.	614
Tema 60	Estatuto básico del empleado público. Acceso a la ocupación pública y adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.	622
Tema 61	Estatuto básico del empleado público. Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes y Código de conducta del personal empleado público. Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.	635
Tema 62	Régimen jurídico del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional. Funciones públicas necesarias en todas las Administraciones locales. Puestos reservados. Otras formas de provisión de estos puestos de trabajo.	647
Tema 63	Estatuto de los trabajadores. De la relación individual de trabajo: Disposiciones generales. Contenido del contrato de trabajo. Desarrollo del artículo 15 del Estatuto de los trabajadores en materia de contratos de duración determinada.	656
Tema 64	Estatuto de los trabajadores. De la relación individual de trabajo: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	665
Tema 65	Plantilla de personal: régimen jurídico. Oferta de empleo público: régimen jurídico. Relación de puestos de trabajo en la Administración pública: régimen jurídico.	674
Tema 66	La legislación urbanística española vigente. Marco constitucional del Urbanismo. Textos legales vigentes en Cataluña en materia urbanística: principios de la Ley de Urbanismo de Cataluña. Las administraciones con competencia urbanística en Cataluña. Órganos urbanísticos de la Generalitat. Entidades urbanísticas especiales y condición de administración actuante.	682
Tema 67	Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Reservas para sistemas urbanísticos generales y locales. El aprovechamiento urbanístico. Derechos y deberes de los propietarios del suelo. Régimen de uso provisional del suelo.	693
Tema 68	El sistema de Planeamiento en la legislación urbanística catalana. Figuras de planeamiento urbanístico: competencias, plazos de formulación y procedimiento de tramitación. Vigencia y revisión. Iniciativa y colaboración de los particulares. Programas de actuación urbanística municipal. Los Convenios Urbanísticos.	703
Tema 69	La gestión urbanística. Disposiciones generales. Sistemas de actuación urbanística. Sistemas de actuación urbanística por reparcelación: La reparcelación. La compensación básica. La compensación por concertación. Modalidades de cooperación. Sectores de urbanización prioritaria. La expropiación y la ocupación directa. Instrumentos de la política de suelo y de vivienda. Programación. Patrimonio público de suelo y vivienda. Enajenación de bienes inmuebles por las entidades urbanísticas especiales. Derechos de tanteo y retracto. Obligaciones de edificar y urbanizar.	712
Tema 70	De la intervención en la edificación y el uso del suelo y del subsuelo. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia urbanística. Parcelaciones urbanísticas. Naturaleza y régimen jurídico de las licencias. La licencia a precario. La licencia de obras en suelo no urbanizable. Las licencias y el silencio administrativo: efectos. Órdenes de ejecución y supuestos de ruina. La ejecución subsidiaria.	721
Tema 71	Revisión de licencias otorgadas: procedimientos, competencia. Protección de la legalidad urbanística. Disposiciones generales. Órdenes de suspensión de obras y licencias. Restauración de la realidad física alterada. Disciplina urbanística. Infracciones urbanísticas y sanciones.	730
Tema 72	Intervención administrativa de las actividades con incidencia ambiental. Ley de prevención y control ambiental de las actividades. Regímenes de intervención administrativa. Régimen de autorización ambiental. Régimen de licencia ambiental. Régimen de comunicación. Sistema de control. Ley de la prevención y control ambiental de las actividades. Régimen de intervención ambiental de actividades temporales, móviles y de investigación. Disposiciones comunes a los regímenes de intervención ambiental. Sistemas de control, inspección, sanción y ejecución forzosa.	739
Tema 73	Intervención administrativa sobre los espectáculos públicos y actividades recreativas. Ley de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas. Ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los espectadores y usuarios. Organización administrativa. Intervención administrativa. Ley de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas. Régimen de inspecciones y sanciones.	748
Tema 74	La Ley Reguladora de las Haciendas locales: principios inspiradores, contenido, desarrollo normativo. La coordinación de las haciendas territoriales. Delegación por las entidades locales de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación.	758

PÁG. 5 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 75 La potestad tributaria local. Recursos de las haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria. Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público. La Tesorería municipal: carácter y funciones. 767

Tema 76 Los principios de la potestad sancionadora en materia tributaria. Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Las Sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La condonación de sanciones. 776

Tema 77 La revisión de los actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: revisión de actos nulos de pleno derecho; declaración de lesividad de actos anulables; revocación; rectificación de errores; devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición en materia de reclamaciones tributarias de competencia local. Su relación con las reclamaciones económico-administrativas. 786

Tema 78 Las reclamaciones económico-administrativas: procedimiento. Órgano municipal para la resolución; composición; competencia; organización y funcionamiento. Los interesados en el procedimiento económico-administrativo: capacidad, legitimación y representación. Actos impugnables en esta vía. Procedimiento en única o primera instancia. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. Especialidades en el ámbito local. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales económico-administrativos. 795

Tema 79 La relación jurídica tributaria: concepto, naturaleza y elementos. Las obligaciones tributarias: clases. El hecho imponible: concepto y clases. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios: concepto y clases; el sujeto pasivo; los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria. 804

Tema 80 Los presupuestos locales. Principios presupuestarios clásicos. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. La prórroga. Las modificaciones. La ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos. Fases. Pagos a justificar. Las anticipos de caja. Los gastos de carácter plurianual. La liquidación del Presupuesto. 813

Tema 81 La Estabilidad Presupuestaria y las Reglas Fiscales. Marco normativo. Los tres pilares: equilibrio, regla del gasto, sostenibilidad financiera. El período medio de pago. Instrumentos de control. 825

Tema 82 Las Instrucciones de Contabilidad aplicables a la Administración Local (ICAL). El modelo normal. Estructura. El marco conceptual, elementos de las cuentas anuales y los cuadros de cuentas. La contabilización de las transferencias y subvenciones de las entidades locales y en sus entes dependientes. 834

Tema 83 El Régimen Jurídico de las Subvenciones Públicas. La Ley General de Subvenciones: concepto, ámbito de aplicación y principios de gestión. Procedimientos de concesión. Gestión y Justificación. La reintegración y el régimen sancionador. El control. El Plan Estratégico de subvenciones. 835

Tema 84 La elaboración de estudios de costes en el ámbito local. Concepto, tipología de costes, metodologías de cálculo. Supuestos de aplicación práctica en el ámbito local. 847

Tema 85 Planificación y gestión de proyectos en la administración pública local: conceptos, metodologías, técnicas y control de ejecución. 856

Tema 86 La participación ciudadana en la Administración Local. Marco normativo y conceptos generales. La participación en el procedimiento administrativo. Instrumentos de participación en el ámbito local. Participación directa y democracia deliberativa. La participación en el urbanismo. 857

Tema 87 La evaluación de la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales. Marco teórico, Instrumentos de gestión de la Calidad. Indicadores de gestión y evaluación de políticas públicas. Participación y percepción de la ciudadanía. La mejora continua y la Innovación pública. 866

Tema 88 Protección de Datos. Tratamiento de datos: Principios de tratamiento, consentimiento. Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión. 874

Tema 89 Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Normativa. Disposiciones generales. Transparencia en la actividad pública. Publicidad activa. Transparencia en la gestión administrativa. Reutilización de la información pública. Acceso a la información pública, límites, ejercicio del derecho y garantías. Régimen sancionador. 886

Tema 90 Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Normativa. Objeto y finalidades. Principios de actuación de los poderes públicos. Funciones de los entes locales de Cataluña. Planes de igualdad de mujeres y hombres en la Administración local. La igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI. 898

PARTE 2 · Simulacros de examen 907

Simulacro 1 60 preguntas 908

Simulacro 2 60 preguntas 933

Anexo: vigencia de los textos 957

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Tortosa, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico Sup. Administración General del Ayuntamiento de Tortosa, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Tortosa.

Preguntas de refuerzo. Las 80 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-Sup-Administracion-General-Ayuntamiento-de-Tortosa-A1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico Sup. Administración General del Ayuntamiento de Tortosa**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **2.120 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Tortosa: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 27.594 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 90 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 11 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **80 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	60 preguntas en 80 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 86 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

60	80	4	+0,50	−0,12	15
preguntas	minutos	opciones por pregunta	cada acierto	cada error	sobre 30 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 90 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

1–20	A. PART COMUNA
21–90	B. PART ESPECÍFICA

86
tests, uno por tema

2.020
preguntas

1.940
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €**
Cómpralo aquí ›

Bloque oficial de la convocatoria

Bloque
1

A. PART COMUNA

20	480	476	643
temas de este bloque	preguntas en total	reales de examen	minutos recomendados

⚠ **1 tema de este bloque todavía sin test.** Cada uno lleva su página, con el enunciado oficial.

Tema 1	La Teoría General de las fuentes del derecho. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español: enumeración y ordenación jerárquica. Referencia a la Constitución y al Derecho Comunitario en el sistema de fuentes del Derecho. Los tratados internacionales. La Ley: clases. La costumbre: clases y prueba. Los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia: su valor. Las lagunas de la ley y la analogía. La equidad.	30 preguntas
Tema 2	La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clases. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La integración del principio de igualdad como informador del ordenamiento jurídico en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. Conflictos de Leyes. Efectos esenciales de las normas. Inexcusable cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general.	20 preguntas
Tema 3	La Unión Europea y el derecho comunitario. Las instituciones comunitarias. La Comisión. El Consejo. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Características del ordenamiento jurídico comunitario. Las fuentes del derecho comunitario. Tratados. Reglamentos. Directivas.	30 preguntas
Tema 4	La Constitución española de 1978: estructura, contenido y principios. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. El Tribunal Constitucional: organización, composición y competencias. Procesos. El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional.	30 preguntas
Tema 5	Eficacia de los derechos fundamentales. Límites a los derechos fundamentales. Sistema constitucional de garantías. La suspensión de los derechos. El control previo de la constitucionalidad de los tratados internacionales. El recurso de amparo constitucional.	30 preguntas
Tema 6	La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. La Corona en la Constitución española. La reforma constitucional.	30 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** Cómpralo aquí ›

Tema 7	El poder legislativo. La potestad legislativa en la Constitución española. Órganos legislativos: las Cortes Generales; otros órganos legislativos. La iniciativa legislativa. Clases de leyes. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno. El defensor del pueblo. El Tribunal de cuentas.	30 preguntas
Tema 8	El poder judicial: regulación constitucional. Funciones y principios. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. La planta y la organización judicial española. El Tribunal Supremo. La Audiencia Nacional. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.	30 preguntas
Tema 9	El poder ejecutivo: regulación constitucional. El Gobierno: composición y funciones. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. Los ministros: designación, remoción y funciones. El Consejo de ministros. El control político del Gobierno. El Gobierno y la Administración.	30 preguntas
Tema 10	Organización territorial del Estado español. Los estatutos de autonomía: naturaleza jurídica y contenido. Las comunidades autónomas: constitución, organización y competencias. Relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas: coordinación y control. La distribución de competencias. Tipología competencial. Los conflictos de competencias. Las comunidades autónomas con dos lenguas oficiales. Relaciones de los entes locales con el Estado y las comunidades autónomas.	30 preguntas
Tema 11	El Estatuto de Autonomía de Cataluña: naturaleza, estructura y contenido. La Generalitat de Cataluña: potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva. Organización de la Generalitat de Cataluña: órganos y sus competencias. Tipos de competencias. Relaciones entre la Generalitat de Cataluña y los entes locales. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.	20 preguntas
Tema 12	El Estatuto de Autonomía de Cataluña: derechos y deberes de la ciudadanía. Principios rectores. Garantías de los derechos estatutarios. Competencias de la Generalitat de Cataluña: tipología. Relaciones de la Generalitat con el Estado, con otras comunidades autónomas y con la Unión Europea. La acción exterior de la Generalitat.	20 preguntas
Tema 13	Las instituciones de la Generalitat de Cataluña: el Parlamento, el Presidente, el Gobierno, el Consejo de Garantías Estatutarias, el Síndic de Greuges, la Sindicatura de Cuentas y el Consejo del Audiovisual.	20 preguntas
Tema 14	La administración pública. El gobierno y la administración. Principios constitucionales relativos a la administración pública: principios de organización y principios de actuación. Sumisión de la administración a la ley y al derecho. Las fuentes del derecho administrativo. La potestad reglamentaria.	20 preguntas
Tema 15	La Administración del Estado. Régimen jurídico. Órganos centrales. La administración periférica. La administración institucional. El Consejo de Estado.	20 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Tema 16	La Administración local. Entes que la integran. La Ley de bases del régimen local. La regulación del régimen local en Cataluña. El municipio. Órganos de representación política y su designación. Líneas generales de la organización y competencias municipales. Los regímenes municipales especiales. La organización comarcal de Cataluña. La veguería.		20 preguntas
Tema 17	El Municipio. Disposiciones generales en la Ley reguladora de bases de régimen local. El municipio: la organización, el territorio y la población. Las competencias municipales. Los servicios municipales y las formas de su prestación. La descentralización funcional en la administración local. Régimen jurídico.		30 preguntas
Tema 18	Las haciendas locales. Recursos de las haciendas locales. Enumeración y definición. Ingresos de derecho privado. Tributos. Participaciones en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. Subvenciones. Precios públicos. Prestaciones patrimoniales públicas no tributarias. Operaciones de crédito.		20 preguntas
Tema 19	El concepto de derecho administrativo y de administración pública. El principio de legalidad en la administración. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas. Clases. La capacidad de las personas jurídicas públicas. Las asociaciones. Las fundaciones.		20 preguntas
Tema 20	Potestades administrativas: control. Potestad discrecional y potestad reglada. La discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad.		sin test

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
1

A. PART COMUNA

La Teoría General de las fuentes del derecho. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español: enumeración y ordenación jerárquica. Referencia a la Constitución y al Derecho Comunitario en el sistema de fuentes del Derecho. Los tratados internacionales. La Ley: clases. La costumbre: clases y prueba. Los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia: su valor. Las lagunas de la ley y la analogía. La equidad.

30	30	0	40
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 25 organismos distintos y de exámenes de 2017 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Según el Código Civil, la jurisprudencia:**

A Siempre que proceda de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo tendrá la consideración de fuente del ordenamiento jurídico español.

B Complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la Ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

C Complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que establezca cualquier órgano jurisdiccional colegiado.

D Complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al modificar la Ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2025 · Gestión Administrativa (A2)

2 **Señale la respuesta correcta. Según el artículo 1 del Código Civil, ¿cuándo formarán parte del ordenamiento jurídico español las normas contenidas en los tratados internacionales?**

A Tras su aprobación por el Consejo de Ministros.

B Inmediatamente después de ser ratificados por España.

C Cuando sean integrados al orden interno mediante su publicación oficial en el Boletín Oficial del Estado.

D Tras su ratificación por el Congreso de los Diputados.

Generalitat Valenciana, 2025 · Superior de Administración (A1)

3 **¿Qué valor tiene la costumbre como fuente del Derecho Administrativo?**

A Solo es aplicable en ausencia de ley y siempre que no sea contraria al interés público.

B Está prohibida en el ámbito administrativo.

C Es obligatoria incluso contra norma escrita.

D Prevalece sobre el reglamento pero no sobre la ley.

Junta de Castilla y León, 2026 · Ingeniero Técnico Agrícola (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Código Civil:**

- **A** Las fuentes del ordenamiento jurídico español son la ley, la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales del derecho.
- **B** Los usos jurídicos que no sean meramente interpretativos de una declaración de voluntad, tendrán la consideración de costumbre.
- **C** Las normas jurídicas contenidas en los tratados internacionales son de aplicación directa en España desde su ratificación.
- **D** El ordenamiento jurídico será complementado con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Constitucional.

Región de Murcia, 2021 · Administrador (A1)

5 **Indique cuál de estas afirmaciones es falsa:**

- **A** Las fuentes del ordenamiento jurídico español son la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.
- **B** Carecerán de validez las disposiciones que contradigan otra de rango superior.
- **C** Las normas jurídicas contenidas en los tratados internacionales serán de aplicación directa en España no siendo necesaria su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- **D** La jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

Gobierno de Navarra, 2021 · Técnico de Gestión Sanitaria (A1)

6 **Según el Código Civil, los usos jurídicos que no sean meramente interpretativos de una declaración de voluntad tendrán la consideración de:**

- **A** Costumbre.
- **B** Principios generales del derecho.
- **C** Ley.
- **D** No serán fuente de derecho.

Administración General del Estado, 2019 · Administrativo

7 **¿Qué norma aprueba un Estatuto de Autonomía?**

- **A** Un Decreto ley.
- **B** Una Ley Orgánica.
- **C** Un Real Decreto.
- **D** Una ley ordinaria.

Ayuntamiento de Corral de Almaguer, 2021 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 ¿Qué mayoría exige la Constitución Española para la ley de aprobación de un Estatuto de Autonomía?

- **A** Mayoría absoluta del Congreso, para los Estatutos de Autonomía de las Comunidades históricas y mayoría simple para los restantes.
- **B** Mayoría simple del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley ordinaria.
- **C** Mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley orgánica.
- **D** Mayoría simple del Congreso y mayoría absoluta del Senado.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

9 ¿Cuál de las siguientes materias no debe desarrollarse por ley orgánica?:

- **A** La institución del Defensor del Pueblo.
- **B** Los estados de alarma, excepción o sitio.
- **C** La organización de la Administración General del Estado.
- **D** El Tribunal de Cuentas.

Ayuntamiento de Marmolejo

10 Son Leyes Orgánicas:

- **A** Las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.
- **B** Las que aprueban los Estatutos de Autonomía.
- **C** Las que regulan los estados de alarma, de excepción y de sitio, y las competencias y limitaciones correspondientes.
- **D** Todas son correctas.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

11 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente el procedimiento para la aprobación de una ley orgánica por las Cortes Generales según la Constitución Española de 1978?

- **A** Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Senado en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
- **B** Requiere mayoría simple en el Congreso de los Diputados y mayoría absoluta en el Senado.
- **C** Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
- **D** Requiere la aprobación por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

12 El Capítulo II del Título III de la Constitución Española, se denomina:

- **A** De la elaboración de las leyes.
- **B** De las cámaras.
- **C** De las Cortes Generales.
- **D** De los Tratados Internacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **Las leyes emanadas de las Cortes Generales podrán ser:**

A Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias y Decretos Legislativos.
B Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias.
C Leyes y Decretos-Ley.
D Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias, Decretos-Ley y Decretos Legislativos.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

14 **¿Cuál de las siguientes materias no requiere para su regulación una Ley Orgánica?**

A Las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en la Constitución.
B Las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
C La constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales.
D La delegación legislativa.

Ayuntamiento de Nerja, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

15 **Si se dicta una ley de bases ¿qué contenido tendrá el decreto legislativo de desarrollo?**

A Texto articulado.
B Ley ordinaria.
C Texto refundido.
D Texto delegado.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto (A1)

16 **Señale la respuesta INCORRECTA:**

A Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley sobre materias determinadas no incluidas en el artículo 81.
B La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando tenga por objeto la formación de textos articulados.
C La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley orgánica cuando se trate de refundir diversos textos legales en uno solo.
D Las leyes de delegación podrán establecer en cada caso fórmulas adicionales de control, sin perjuicio de la competencia propia de los Tribunales.

Ayuntamiento de Roquetes, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

17 **De acuerdo con el artículo 82 de la CE, la delegación legislativa habrá de otorgarse:**

A Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos articulados
B Mediante ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados
C Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos refundidos
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Alcalá la Real · Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

18 **La Constitución Española establece que la delegación legislativa:**

A Deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando se trate de refundir varios textos legales en uno solo.

B Deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados.

C Habrá de otorgarse al Gobierno de forma expresa para materia concreta y con fijación del plazo para su ejercicio.

D Podrá entenderse concedida de modo implícito o por tiempo indeterminado.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

19 **¿Cuándo podrá una ley de bases autorizar a la modificación de la propia ley de bases?**

A Siempre que la modificación no tenga carácter retroactivo.

B En aquellos casos en que el objeto de la ley de bases no sea la refundición de varios textos legales en uno solo.

C Cuando el objeto de la ley de bases sea la refundición de textos legales que previsiblemente pudieran resultar afectados por la tramitación de iniciativas legislativas en curso.

D En ningún caso.

Generalitat Valenciana, 2025 · Superior de Administración (A1)

20 **Indique la respuesta correcta:**

A La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una Ley de bases cuando su objeto sea refundir varios textos legales en uno solo.

B Las disposiciones del Gobierno que contengan legislación delegada recibirán el título de Decretos Legislativos.

C Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de Ley sobre el régimen electoral general.

D La aprobación de las Leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, pero su derogación no exigirá dicha mayoría.

Gobierno de Cantabria, 2017 · Ingeniero Agrónomo (A1)

21 **Los decretos legislativos:**

A Son disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada.

B Deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados, convocado al efecto si no estuviere reunido, en el plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.

C La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados.

D Son normas reglamentarias dictadas por el Gobierno que carecen de rango de Ley.

Junta de Castilla y León, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

22 **Una diferencia entre los Decretos-Leyes y los Decretos legislativos es que:**

A Solo una de esas normas emana del Poder Ejecutivo.

B Solo una de esas normas tiene rango de ley.

C Solo una de esas normas es evaluada con posterioridad a su promulgación por parte del Poder Legislativo.

D Ninguna es correcta.

Comunidad de Madrid, 2021 · C2

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23 **En relación a los decretos-ley (señale la respuesta incorrecta):**

- **A** Se dictan en caso de necesidad urgente y extraordinaria.
- **B** No podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado.
- **C** Deberán ser sometidos inmediatamente a debate y votación de la totalidad del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.
- **D** Se otorgarán por delegación legislativa.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

24 **Señale cuál de las siguientes afirmaciones es CORRECTA en relación con los Decretos-Leyes, según la previsión constitucional:**

- **A** Pueden regular materia electoral general en caso de urgente necesidad.
- **B** Para dictarlos es necesaria la delegación previa de las Cortes Generales.
- **C** Después de ser dictados deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados.
- **D** La potestad de dictarlos la tiene el Presidente del Gobierno.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2026 · Trabajador Social (A2)

25 **¿Cuál de estas materias puede entrar a regular un Decreto Ley en caso de urgente necesidad?**

- **A** El derecho electoral general
- **B** El régimen local
- **C** Autorización de tratados internacionales
- **D** Aprobación de los presupuesto del Estado

Ayuntamiento de Inca, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

26 **Los decretos-ley:**

- **A** Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno previa delegación de las Cortes Generales en casos de extraordinaria y urgente necesidad.
- **B** Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que no deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.
- **C** Son normas reglamentarias que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.
- **D** Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en casos de extraordinaria y urgente necesidad y que deben ser posteriormente convalidadas o derogadas por el Congreso de los Diputados.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

27 **Los decretos-leyes:**

- **A** Son disposiciones reglamentarias emanadas del Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Senado.
- **B** Son disposiciones legislativas aprobadas por el Gobierno previa delegación en las Cortes Generales.
- **C** Son disposiciones legislativas provisionales dictadas por el Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Congreso.
- **D** Son disposiciones reglamentarias de carácter general aprobadas por el Consejo de Ministros.

Ayuntamiento de Alcublas, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

28 **Indique la respuesta INCORRECTA. De acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución Española, la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios requerirá la previa autorización de las Cortes Generales en los siguientes casos:**

- **A** Tratados de carácter político.
- **B** Tratados o convenios de carácter militar.
- **C** Tratados o convenios de carácter económico.
- **D** Tratados o convenios que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.

Gobierno de Aragón, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

29 **En el caso de que un tratado o un convenio no requiera la autorización de las Cortes Generales, para que el Reino de España pueda prestar su consentimiento para obligarse por ellos:**

- **A** Los Presidentes de cada una de las Cámaras comparecerán ante la respectiva Cámara para informar de la conclusión de esos tratados o convenios.
- **B** El Congreso y el Senado serán inmediatamente informados de la conclusión de esos tratados o convenios.
- **C** El Congreso y el Senado serán informados de la conclusión de esos tratados o convenios, con carácter previo a su publicación en el BOE.
- **D** El Presidente del Gobierno comparecerá ante el Congreso y el Senado para informarse de la conclusión de esos tratados o convenios.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Jefe de Asuntos Económicos

30 **En relación con los Tratados Internacionales como fuente del Derecho, señale la respuesta incorrecta:**

- **A** Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución.
- **B** Los tratados internacionales válidamente celebrados y publicados oficialmente en España forman parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones solo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas según lo previsto en los propios tratados o conforme a las normas del Derecho nacional.
- **C** La celebración de un tratado internacional que contenga estipulaciones contrarias a la Constitución exigirá la previa revisión constitucional.
- **D** La prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios internacionales requerirá la previa autorización de las Cortes Generales cuando aquéllos impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

La Teoría General de las fuentes del derecho. Las fuentes del Derecho…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **C**	3 **A**	4 **B**	5 **C**	6 **A**	7 **B**	8 **C**	9 **C**	10 **D**
11 **C**	12 **A**	13 **B**	14 **D**	15 **A**	16 **C**	17 **A**	18 **C**	19 **D**	20 **B**
21 **A**	22 **C**	23 **D**	24 **C**	25 **B**	26 **D**	27 **C**	28 **C**	29 **B**	30 **B**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

1 **B**

Art. 1 CC El Código Civil dispone que la jurisprudencia complementa el ordenamiento jurídico, pero no la incluye entre sus fuentes. Esa función corresponde a la doctrina que el Tribunal Supremo establece de manera reiterada al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho. La jurisprudencia, por tanto, no modifica esas fuentes ni equivale a la doctrina de cualquier órgano judicial.

2 **C**

Art. 1 CC Las normas contenidas en los tratados internacionales no se aplican directamente en España por el solo hecho de haber sido aprobadas o ratificadas. Para incorporarse al ordenamiento interno, deben publicarse íntegramente en el Boletín Oficial del Estado. La publicación oficial es, por tanto, el requisito señalado por el Código Civil.

3 **A**

Art. 1.3 CC La costumbre tiene carácter subsidiario como fuente del Derecho: se aplica cuando no existe una ley aplicable. No puede prevalecer sobre una norma escrita ni ser contraria a la moral o al orden público. Por ello, no está prohibida, pero tampoco puede desplazar una disposición legal.

4 **B**

Art. 1 CC El artículo 1 del Código Civil incluye entre las fuentes del ordenamiento jurídico la ley, la costumbre y los principios generales del derecho. También establece que los usos jurídicos que no sean meramente interpretativos de una declaración de voluntad tienen la consideración de costumbre. La jurisprudencia complementa el ordenamiento con la doctrina reiterada del Tribunal Supremo, no del Tribunal Constitucional.

5 **C**

Art. 1.5 CC Los tratados internacionales válidamente celebrados pasan a formar parte del ordenamiento interno una vez publicados oficialmente en España. Por tanto, no es correcto afirmar que sus normas sean directamente aplicables sin publicación en el Boletín Oficial del Estado. La publicación oficial es necesaria para su incorporación al ordenamiento interno.

6 **A**

Art. 1 CC Cuando una práctica social reiterada produce efectos jurídicos por sí misma, y no solo sirve para aclarar qué quiso decir alguien en un contrato, se equipara a la costumbre y opera como fuente del derecho. La clave está en distinguir el uso que es mera ayuda para interpretar una voluntad ya expresada, que carece de fuerza normativa propia, del uso que crea regla aplicable. Conviene precisar que solo este segundo tipo recibe el tratamiento de costumbre.

7 **B**

Art. 81 CE Los Estatutos de Autonomía constituyen la norma institucional básica de cada comunidad autónoma y, por su trascendencia, se aprueban y reforman mediante una norma reforzada que exige mayoría absoluta del Congreso en votación final sobre el conjunto del texto. Esa categoría reforzada es la ley orgánica. No basta una ley ordinaria ni cabe acudir a normas del Gobierno como el decreto ley o el real decreto, reservadas a otros fines y sin rango para articular el autogobierno territorial.

8 **C**

Art. 81 CE Los Estatutos de Autonomía se aprueban mediante ley orgánica, por lo que necesitan el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso, es decir, más de la mitad de todos los diputados, en una votación final que recae sobre el conjunto del texto. No basta con que haya más síes que noes entre los presentes, que sería la mayoría simple propia de las leyes ordinarias. Conviene distinguir esta mayoría reforzada del simple cómputo de presentes que rige el procedimiento legislativo común.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9
C

Art. 81 CE La estructura interna del aparato administrativo del Estado se aprueba mediante ley ordinaria, no mediante la ley reforzada que exige mayoría absoluta. En cambio, la Constitución reserva expresamente esa ley reforzada para instituciones de garantía como el Defensor del Pueblo, para la regulación de los estados de alarma, excepción y sitio, y para el órgano fiscalizador de las cuentas públicas. La clave está en distinguir qué materias tienen reserva constitucional reforzada y cuáles quedan a la regulación común del legislador ordinario.

10
D

Art. 81 CE Estas leyes exigen mayoría absoluta del Congreso por afectar a materias de especial relevancia. Se reservan al desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas, a la aprobación de los Estatutos de Autonomía y al régimen electoral general, además de los supuestos que la propia Constitución prevé. Entre estos últimos figura la regulación de los estados de alarma, excepción y sitio. Por tanto, las tres materias señaladas comparten esa naturaleza reforzada.

11
C

Art. 81 CE La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exige mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto. Esta mayoría reforzada se refiere específicamente a esta Cámara y se produce al final del procedimiento legislativo. El Senado interviene conforme al procedimiento común, sin que la Constitución le imponga esa mayoría cualificada. Por ello, la exigencia de mayoría absoluta como requisito propio de la ley orgánica recae únicamente sobre el Congreso.

12
A

Art. 81 CE El Título tercero de la Constitución regula las Cortes Generales y se divide en tres capítulos. El primero se ocupa de la composición y funcionamiento de las Cámaras, el segundo describe el procedimiento por el que se aprueban las normas con rango de ley y el tercero aborda los tratados internacionales. Por tanto, el segundo capítulo lleva por rótulo el referido a la elaboración de las leyes, donde se detallan las fases legislativas.

13
B

Art. 81 CE El poder legislativo del Estado reside en las Cortes Generales, que aprueban dos clases de leyes: las orgánicas, reservadas a materias especialmente protegidas y que exigen mayoría absoluta del Congreso, y las ordinarias para el resto. En cambio, los decretos legislativos y los decretos-leyes son normas con rango de ley dictadas por el Gobierno, no por las Cortes, por lo que no encajan en lo que estas emanan. Debe distinguirse el origen parlamentario del gubernamental.

14
D

Art. 82 CE La regla general es que la ley orgánica se reserva para materias especialmente sensibles: las distintas modalidades de referéndum, el estatuto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la organización y funcionamiento de juzgados y tribunales exigen este tipo de norma reforzada. En cambio, la delegación legislativa por la que las Cortes habilitan al Gobierno a dictar decretos legislativos se articula mediante ley ordinaria, ya sea ley de bases para textos articulados o ley que autorice refundir textos. Por ello queda fuera de esa reserva orgánica.

15
A

Art. 82 CE Cuando el Parlamento autoriza al Gobierno mediante una ley de bases, el resultado es un texto articulado: el Gobierno convierte en artículos concretos los principios y criterios fijados en esas bases. Conviene distinguir esta vía de la otra modalidad de delegación, en la que el Gobierno reúne en un único texto refundido varias normas dispersas sobre una misma materia, autorizado por una ley ordinaria. El criterio es directo: ley de bases produce texto articulado; autorización para refundir produce texto refundido.

16
C

Art. 82 CE La delegación legislativa se canaliza de dos formas distintas según su finalidad. Cuando se trata de elaborar un texto articulado nuevo a partir de unas directrices, se emplea una ley de bases. En cambio, cuando solo se busca unificar y armonizar varios textos legales ya existentes en uno solo, basta una ley ordinaria, nunca una ley orgánica. Confundir el instrumento de la refundición con la ley orgánica es el error: la refundición exige simplemente ley ordinaria que fije el alcance de la habilitación.

17
A

Art. 82 CE Cuando las Cortes encargan al Gobierno elaborar un texto totalmente nuevo y ordenado, llamado texto articulado, la autorización debe darse a través de una ley de bases que fije con detalle el objeto, el alcance y los principios que el Gobierno ha de seguir. En cambio, si solo se trata de unificar y refundir normas ya existentes en un único texto refundido, basta una ley ordinaria. Conviene distinguir ambos supuestos, porque intercambiar el instrumento que corresponde a cada finalidad es el error más frecuente.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

18 **C**

Art. 82 CE La autorización para que el Gobierno dicte normas con rango de ley exige siempre tres condiciones acumulativas: concederse de forma expresa, referirse a una materia concreta y señalar un plazo determinado para su uso. Nunca se presume ni puede otorgarse por tiempo indefinido. Conviene distinguir los dos cauces: las leyes de bases sirven para elaborar textos articulados nuevos, mientras que refundir varios textos en uno se autoriza mediante ley ordinaria, justo al revés de lo que sugieren las afirmaciones invertidas.

19 **D**

Art. 83 CE La Constitución establece que las leyes de bases no pueden autorizar en ningún caso la modificación de la propia ley de bases. Esta prohibición se aplica con independencia del objeto de la delegación legislativa. Por tanto, no cabe establecer excepciones por la ausencia de retroactividad ni por la finalidad de refundir textos legales.

20 **B**

Art. 85 CE Las disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada reciben el nombre de Decretos Legislativos. La delegación puede tener por objeto elaborar un texto articulado o refundir varios textos legales, pero en ambos casos las disposiciones resultantes se denominan así. La Constitución reserva la denominación de Decretos Legislativos para este tipo de normas.

21 **A**

Art. 85 CE Los decretos legislativos son disposiciones normativas con rango de ley dictadas por el Gobierno en virtud de una delegación legislativa otorgada por las Cortes Generales. No son reglamentos, porque contienen legislación delegada y tienen rango legal. La opción relativa al debate inmediato corresponde a los decretos-leyes, mientras que la formación de textos articulados requiere una ley de bases.

22 **C**

Art. 86 CE Tanto el decreto-ley como el decreto legislativo proceden del Gobierno y poseen rango de ley, por lo que esas dos afirmaciones no marcan diferencia alguna. La distinción real está en el control parlamentario: el decreto-ley se dicta en urgencia y debe someterse al Congreso para su convalidación dentro de los treinta días siguientes a su promulgación. En cambio, el decreto legislativo se apoya en una delegación previa de las Cortes, de modo que el control esencial es anterior a su aprobación.

23 **D**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno aprueba por sí mismo ante una necesidad extraordinaria y urgente, sin que medie autorización previa del Parlamento. Por eso no nace de una delegación legislativa: esa vía corresponde a los decretos legislativos, donde las Cortes habilitan al Gobierno con anterioridad. El decreto-ley exige convalidación posterior del Congreso en treinta días y no puede tocar las instituciones básicas del Estado ni los derechos fundamentales.

24 **C**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que aprueba el Gobierno en su conjunto ante una situación de extraordinaria y urgente necesidad, sin autorización previa de las Cortes. Una vez promulgado, debe pasar de inmediato por el Congreso, que lo somete a debate y votación de totalidad para convalidarlo o derogarlo dentro de los treinta días siguientes. Conviene recordar que esta norma no puede tocar materias como el régimen electoral general, las instituciones básicas del Estado ni los derechos fundamentales.

25 **B**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con fuerza de ley que el Gobierno dicta ante una necesidad urgente, pero tiene materias vedadas: no puede tocar las instituciones básicas del Estado, los derechos y deberes del Título primero, el régimen de las comunidades autónomas ni el derecho electoral general. El régimen local no figura entre esas exclusiones, de modo que sí admite regulación por esta vía. Conviene distinguirlo de los presupuestos y de la autorización de tratados, reservados a otros cauces.

26 **D**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con fuerza de ley que aprueba el Gobierno por sí mismo, sin autorización previa de las Cortes, ante situaciones de extraordinaria y urgente necesidad. Por proceder del poder ejecutivo, queda sometido a control: en el plazo de treinta días el Congreso debe pronunciarse expresamente convalidándolo o derogándolo. Debe diferenciarse del decreto legislativo, que sí exige delegación previa de las Cortes; aquí no hay autorización anticipada, sino ratificación posterior.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

27

C

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno dicta por sí mismo cuando concurre una situación de extraordinaria y urgente necesidad, sin delegación previa de las Cortes. Por ese origen unilateral nace con carácter provisional: el Congreso de los Diputados debe pronunciarse sobre su convalidación o derogación dentro de los treinta días siguientes, mediante debate y votación de totalidad. Conviene distinguirlo del decreto legislativo, que sí exige delegación previa, y del reglamento, que carece de rango de ley.

28

C

Art. 94 CE La Constitución exige autorización previa de las Cortes Generales para los tratados políticos, los de carácter militar y los que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública, entre otros supuestos enumerados. No incluye, como categoría general, los tratados o convenios de carácter económico. Por eso esa afirmación es la incorrecta.

29

B

Art. 94 CE Cuando un tratado no necesita autorización previa de las Cortes para que España se obligue, no por ello el Parlamento queda al margen. La regla constitucional impone que tanto el Congreso como el Senado reciban información de manera inmediata una vez celebrado el acuerdo. Conviene precisar que la información es posterior a la conclusión y debe ser inmediata, sin esperar a la publicación oficial ni a comparecencias específicas de los presidentes de las Cámaras o del Gobierno.

30

B

Art. 96 CE Una vez publicados oficialmente en España, los tratados pasan a integrar el ordenamiento interno, pero su modificación, derogación o suspensión no queda al arbitrio de las normas nacionales. La Constitución reserva esa posibilidad a lo previsto en el propio tratado o a las normas generales del Derecho internacional, no del Derecho interno. El matiz decisivo está en sustituir indebidamente la referencia internacional por una remisión a las normas nacionales, lo que altera el sentido de la regla.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

A. PART COMUNA

La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clases. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La integración del principio de igualdad como informador del ordenamiento jurídico en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. Conflictos de Leyes. Efectos esenciales de las normas. Inexcusable cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general.

PARTE 1

20	20	0	27
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 13 organismos distintos y de exámenes de 2019 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Según lo dispuesto en el artículo 2 del Código Civil:**

A Las leyes entrarán en vigor al mes de su publicación en el BOE, si en ellas no se dispone otra cosa.

B Las leyes tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

C Por la simple derogación de una ley, recobrarán vigencia las que esta hubiera derogado.

D Ninguna es correcta.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · Administrativo (C1)

2 **La intervención educativa en los servicios sociales debe tener en cuenta:**

A Que todos los profesionales y operadores jurídicos, instituciones públicas, tribunales y órganos legislativos deben valorar el interés superior del menor, sin ningún tipo de discriminación, en todas las acciones y decisiones que le afecten, en el ámbito público, pero no en el privado, y deben reflejar su motivación en los informes técnicos, las decisiones y las resoluciones que dicten.

B Que todos los profesionales y operadores jurídicos, instituciones —públicas o privadas—, tribunales y órganos legislativos deben valorar el interés superior del menor, sin ningún tipo de discriminación, en todas las acciones y decisiones que le afecten, tanto en el ámbito público como en el privado, que es primordial, y deben reflejar su motivación en los informes técnicos, las decisiones y las resoluciones que dicten.

C Que todos los profesionales y operadores jurídicos, instituciones —públicas o privadas—, tribunales y órganos legislativos deben compaginar el interés superior del menor con los intereses familiares, los valores culturales y el interés económico, y deben reflejar su motivación en los informes técnicos, las decisiones y las resoluciones que dicten.

D Que todos los profesionales y operadores jurídicos, instituciones —públicas o privadas—, tribunales y órganos legislativos tienen la recomendación de valorar el interés superior del menor en todas las acciones y decisiones que le afecten, tanto en el ámbito público como en el privado, y pueden reflejar su motivación en los informes técnicos, las decisiones y las resoluciones que dicten.

Govern de les Illes Balears, 2026 · Educador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

3 **La vacatio legis es:**

- **A** El periodo de tiempo que abarca desde el día de la publicación de la norma y la entrada en vigor de la misma.
- **B** El momento en el que una norma entra en vigor.
- **C** Siempre serán 20 días.
- **D** Siempre empezará a computarse a partir del mismo día de la publicación de la norma.

Región de Murcia, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

4 **De acuerdo con el Código Civil, en el caso de que una norma regule íntegramente la misma materia que una norma anterior y no prevea ninguna disposición derogatoria, ¿qué norma se aplica?**

- **A** Se aplica la norma posterior en todo caso.
- **B** Se aplica la norma anterior no derogada expresamente.
- **C** Se produce la derogación tácita de la norma anterior en aquello que sea incompatible con la posterior.
- **D** Se aplican las dos normas analógicamente en todo aquello que sea compatible.

Generalitat de Catalunya, 2026 · Técnico Superior de Administración General (A1)

5 **De acuerdo con el Código Civil vigente, ¿qué se debe ponderar en la aplicación de las normas?**

- **A** El sentido de las palabras.
- **B** La realidad histórica.
- **C** La equidad.
- **D** Las consecuencias sociales.

Generalitat de Catalunya, 2023 · Técnico Superior de Administración General (A1)

6 **Según el Código Civil, la equidad:**

- **A** No constituye un criterio interpretativo para jueces y tribunales, que tienen el deber de resolver en todo caso ateniéndose al sistema de fuentes establecido
- **B** Habrá de ponderarse en la aplicación de las normas, si bien las resoluciones de los tribunales sólo podrán descansar de manera exclusiva en ella cuando la ley expresamente lo permita
- **C** Habrá de ponderarse en la aplicación de las normas aun cuando la ley no lo permita expresamente, si bien la decisión judicial no podrá apartarse de los criterios legales
- **D** Constituye un criterio de justicia que ha de valorarse en cualquier resolución judicial, incluso para corregir la aplicación estricta de leyes generales y abstractas

Junta de Andalucía, 2023 · Letrado de la Administración Sanitaria (A1)

7 **La interpretación lógica y la sistemática guardan relación con :**

- **A** El sentido de las palabras de la norma
- **B** El contexto de la norma
- **C** Son inoponibles
- **D** La esencia de la norma

Junta de Andalucía, 2023 · Letrado de la Administración Sanitaria (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **Según el artículo 6 del Código Civil, ¿cuándo serán válidas la exclusión voluntaria de la ley aplicable y la renuncia a los derechos en ella reconocidos?**

- **A** Cuando resulten de un acuerdo expreso entre las partes dirigido a aplicar un régimen jurídico distinto, siempre que dicho régimen no afecte a normas de carácter indisponible.
- **B** Cuando se acuerde no aplicar una norma imperativa, siendo sustituida por otra dispositiva.
- **C** Cuando no contraríen el interés o el orden público ni perjudiquen a terceros.
- **D** Cuando el pacto sea accesorio y no modifique derechos esenciales.

Generalitat Valenciana, 2025 · Superior de Administración (A1)

9 **Según el artículo 6 del Código Civil señale la respuesta CORRECTA:**

- **A** El error de hecho producirá únicamente aquellos efectos que las leyes determinen.
- **B** Los actos contrarios a las normas imperativas y a las prohibitivas son nulos de pleno derecho en todo caso.
- **C** La ignorancia de las leyes excusa de su cumplimiento.
- **D** La exclusión voluntaria de la ley aplicable y la renuncia a los derechos en ella reconocidos sólo serán válidas cuando no contraríen el interés o el orden público ni perjudiquen a terceros.

Región de Murcia, 2026 · Técnico Tributario (A2)

10 **«La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. El error de derecho producirá únicamente aquellos efectos que las leyes determinen.» Viene recogido en:**

- **A** Ley de Enjuiciamiento Criminal
- **B** Código Penal
- **C** Ley Orgánica del Poder Judicial
- **D** Código Civil

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

11 **Señale la afirmación correcta respecto a la ley territorial aplicable según el artículo 10 del Código civil:**

- **A** Los buques, las aeronaves y los medios de transporte por ferrocarril quedarán sometidos a la ley del lugar donde se hallen.
- **B** Los derechos de propiedad intelectual e industrial se regirán por la ley nacional donde el propietario tenga establecida su residencia habitual.
- **C** La emisión de los títulos-valores se atendrá a la ley del lugar en que se produzca.
- **D** Las donaciones se regirán, en todo caso, por la ley del lugar donde resida el donante.

Junta de Andalucía, 2022 · Administrador de Gestión Financiera (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **Según el art 13. Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva de la L.O. 1/1996 de 15 de enero de Protección Juridica del menor , de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Indique la respuesta correcta.**

- **A** Toda persona o autoridad, especialmente aquellas que por su profesión, oficio o actividad detecten una situación de riesgo o posible desamparo de una persona menor de edad, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise
- **B** Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el período obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización
- **C** Las autoridades y las personas que por su profesión o función conozcan el caso actuarán con la debida reserva
- **D** Todas las respuestas son correctas

Servicio Madrileño de Salud, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

13 **Respecto a la vecindad civil, según el artículo 14 del Código Civil señale la respuesta INCORRECTA:**

- **A** La vecindad civil se adquiere por residencia continuada durante dos años, siempre que el interesado manifieste ser esa su voluntad.
- **B** La sujeción al derecho civil común o al especial o foral se determina por la vecindad civil.
- **C** En caso de duda prevalecerá la vecindad civil que corresponda al lugar de residencia habitual.
- **D** El matrimonio no altera la vecindad civil. No obstante, cualquiera de los cónyuges no separados, ya sea legalmente o de hecho, podrá, en todo momento, optar por la vecindad civil del otro.

Región de Murcia, 2026 · Técnico Tributario (A2)

14 **Según el artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres:**

- **A** Es un principio informador del ordenamiento jurídico.
- **B** Se integrará y observará en la interpretación de las normas jurídicas.
- **C** Todas las respuestas son correctas.
- **D** Se integrará y observará en la aplicación de las normas jurídicas.

Servicio Cántabro de Salud, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

15 **¿Cuál es el objeto de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?**

- **A** Regular los permisos de maternidad y paternidad.
- **B** Mejorar la regulación de los permisos de las mujeres.
- **C** Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **D** Establecer planes específicos de acción para la integración.

Gobierno de Aragón, 2024 · Oficial 1.ª Cocinero

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones es INCORRECTA respecto al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres contemplado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo?**

A Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de género

B Supone la ausencia de toda discriminación derivada de la maternidad

C Supone la asunción de obligaciones familiares

D Supone su reconocimiento legal que no sea principio informador del ordenamiento jurídico

Gobierno de Aragón, 2023 · Capataz Agrario

17 **La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 4 sobre Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas, afirma**

A La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio orientador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

B La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio de no discriminación del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

C La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

D La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio integrador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Ayuntamiento de Mogán · Psicólogo

18 **La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio:**

A Fundamental.

B Rector.

C Informador.

D Jurídico.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

19 **Según el artículo 4 de la Ley orgánica 3/2007, la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres:**

A Es un deber de las administraciones públicas

B Es una fuente formal del derecho

C Es un principio informador del ordenamiento jurídico

D Es un objetivo fundamental del procedimiento administrativo

Comunidad de Madrid, 2023 · Auxiliar de Control e Información

PÁG. 54 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

20 **En la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es:**

A Un principio informador del ordenamiento jurídico.

B Un derecho fundamental.

C Un principio consuetudinario.

D Un principio del Derecho.

Comunidad de Madrid, 2024 · Gobernante

PÁG. 55 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **B**	3 **A**	4 **C**	5 **C**	6 **B**	7 **B**	8 **C**	9 **D**	10 **D**
11 **C**	12 **D**	13 **C**	14 **C**	15 **C**	16 **D**	17 **C**	18 **C**	19 **C**	20 **A**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 20

2.ª vuelta ____ / 20

PARTE 1

1 — D

Art. 2 CC Las tres primeras afirmaciones tergiversan el tenor de la norma. La entrada en vigor de las leyes se produce a los veinte días de su publicación, no al mes, salvo que la propia ley fije otro plazo. Las leyes carecen de efecto retroactivo cuando no dispongan lo contrario, justo al revés de lo afirmado. Y la simple derogación de una ley no devuelve vigencia a las que aquella hubiese derogado. Por ello solo encaja la última alternativa.

2 — B

Art. 2.1 CC El interés superior del menor debe valorarse y considerarse primordial en todas las acciones y decisiones que le afecten, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta obligación alcanza a profesionales, instituciones públicas o privadas, tribunales y órganos legislativos, y exige evitar toda discriminación. Además, la motivación de su valoración debe quedar reflejada en los informes técnicos, decisiones y resoluciones.

3 — A

Art. 2.1 CC La vacatio legis es el intervalo entre la publicación de una norma y el momento en que comienza a regir. El artículo 2.1 del Código Civil establece que, si la propia norma no dispone otra cosa, entra en vigor a los veinte días de su completa publicación en el boletín oficial correspondiente. Por tanto, ese plazo no es invariable: la norma puede fijar uno distinto.

4 — C

Art. 2 CC El artículo 2 del Código Civil establece que las leyes solo se derogan por otras posteriores. La derogación se extiende a aquello de la ley anterior que resulte incompatible con la nueva cuando ambas regulan la misma materia. Por ello, puede producirse una derogación tácita, aunque limitada a las disposiciones incompatibles.

5 — C

Art. 3 CC La equidad debe ponderarse al aplicar las normas. Sin embargo, las resoluciones judiciales solo pueden basarse exclusivamente en ella cuando la ley lo permita expresamente. El sentido de las palabras, el contexto, los antecedentes y la realidad social son criterios de interpretación de las normas.

6 — B

Art. 3 CC La equidad debe tenerse en cuenta al aplicar las normas, pero no sustituye con carácter general al sistema jurídico. Por eso, una resolución judicial solo puede basarse exclusivamente en la equidad cuando la ley lo autorice expresamente. Esta regla aparece en el artículo 3 del Código Civil.

7 — B

Art. 3.1 CC La interpretación lógica atiende a la coherencia y al razonamiento que se desprenden de la norma. La sistemática la interpreta en conexión con el conjunto normativo en el que se integra. Ambas consideran, por tanto, el contexto de la norma y no solo el significado aislado de sus palabras.

8 — C

Art. 6 CC La renuncia a derechos reconocidos por la ley y la exclusión voluntaria de la ley aplicable son válidas solo si no perjudican a terceros ni contrarían el interés o el orden público. Por tanto, la autonomía de las partes tiene límites y no permite pactos que vulneren esos intereses. La regla se aplica tanto a la exclusión de la ley como a la renuncia de derechos.

9 — D

Art. 6 CC La exclusión voluntaria de la ley aplicable y la renuncia a derechos reconocidos por ella son válidas si no contrarían el interés o el orden público ni perjudican a terceros. La regla establece, por tanto, límites a la autonomía de la voluntad. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento, y los actos contrarios a normas imperativas o prohibitivas admiten la excepción prevista legalmente.

PÁG. 56 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

10 **D**

Art. 6 CC El principio de que desconocer la norma no libera de su cumplimiento, y que el error sobre el derecho solo surte los efectos que la propia ley reconozca, figura en el título preliminar del Código Civil, donde se ordenan las reglas generales de aplicación de las normas. Es una regla de eficacia general del ordenamiento, no una norma penal ni procesal, lo que explica su ubicación en ese texto y no en la legislación criminal.

11 **C**

Art. 10 CC La emisión de los títulos-valores se rige por la ley del lugar en que se produce. El artículo distingue esta regla de la aplicable a otros bienes y derechos, que puede depender, por ejemplo, de dónde se encuentren o de su matrícula o registro. Por ello, la conexión relevante para la emisión es el lugar donde esta tiene lugar.

12 **D**

Art. 13 CC La norma impone el deber de comunicar a las autoridades las situaciones de riesgo o posible desamparo de una persona menor de edad, y de prestarle el auxilio inmediato que necesite. También exige comunicar la falta de escolarización o la ausencia habitual e injustificada durante el periodo obligatorio. Además, quienes conozcan el caso por su profesión o función deben actuar con la debida reserva, por lo que son correctas todas las afirmaciones.

13 **C**

Art. 14 CC La vecindad civil determina la sujeción al derecho civil común o al especial o foral. El artículo establece que, en caso de duda, prevalece la vecindad civil correspondiente al lugar de nacimiento, no al lugar de residencia habitual. La residencia habitual no es, por tanto, el criterio previsto para resolver esa duda.

14 **C**

Art. 4 LO 3/2007 La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico. Por esa condición, debe integrarse y observarse tanto al interpretar como al aplicar las normas jurídicas. Así, las tres afirmaciones reflejan lo establecido en el artículo 4.

15 **C**

Art. 4 LO 3/2007 La Ley Orgánica 3/2007 reconoce la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio informador del ordenamiento jurídico. También dispone que ese principio debe integrarse en la interpretación y aplicación de las normas. Esto concuerda con el objetivo de hacer efectivo el derecho a dicha igualdad.

16 **D**

Art. 4 LO 3/2007 El principio de igualdad de trato comprende la ausencia de discriminación directa o indirecta por razón de sexo, incluidas las derivadas de la maternidad, las obligaciones familiares y el estado civil. Además, la igualdad de trato y de oportunidades es un principio informador del ordenamiento jurídico. Por ello, es incorrecto afirmar que no tiene ese carácter.

17 **C**

Art. 4 LO 3/2007 La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se define como un criterio que inspira y guía todo el ordenamiento jurídico, de manera que quien interpreta o aplica cualquier norma debe tenerla presente como pauta básica. La palabra exacta que emplea la ley es "informador", no orientador, integrador ni de no discriminación. Conviene fijar bien ese adjetivo, pues solo cambia ese término entre las alternativas y ahí reside la confusión.

18 **C**

Art. 4 LO 3/2007 La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se configura como un criterio que inspira y orienta todo el ordenamiento jurídico, integrándose e interpretándose en la aplicación de las normas. Por ello recibe la calificación de principio informador, una categoría que impregna la actuación de los poderes públicos y la interpretación del Derecho. Debe diferenciarse de otras etiquetas como principio rector o fundamental, pues la norma emplea con precisión el término que alude a su función orientadora general.

19 **C**

Art. 4 LO 3/2007 La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informa el ordenamiento jurídico. Por ello, debe integrarse y observarse al interpretar y aplicar las normas jurídicas.

20 **A**

Art. 4 LO 3/2007 La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informa la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. Esto significa que orienta el conjunto del ordenamiento jurídico y debe tenerse en cuenta al aplicarlo. La Ley Orgánica 3/2007 recoge expresamente este principio.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico Sup. Administración General del Ayuntamiento de Tortosa** y trae:

2.200
preguntas con su solución explicada

2.120
reales de examen

86
temas con su test

960
páginas en PDF

Además de las 2.120 reales, 80 preguntas de refuerzo en 11 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	60 preguntas en 80 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 86 tests por tema	Uno por cada tema con test (86 de 90) del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 30 preguntas: 2.020 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 60 preguntas reales en 80 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-Sup-Administracion-General-Ayuntamiento-de-Tortosa-A1.html